



Valparaíso, 1 OCT 2023 /

N° 3822 /

VISTOS:

- a) El Ordinario N°336 de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso.
- b) Los artículos 8°, 14° y 40° de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El DFL N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- d) El Decreto N°47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- e) La Ley N°19.300 de 1994, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones.
- f) El Decreto N°32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- g) La publicación del Plan Regulador Comunal de Valparaíso y su respectiva Ordenanza en el Diario Oficial con fecha 17 de abril de 1984 y sus modificaciones posteriores.
- h) El Ordinario N°261 de 3 de julio de 2013, del Alcalde de Valparaíso en cuya virtud informó a la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Valparaíso, ingresando el respectivo informe ambiental el 20 de octubre de 2015.
- i) El Ordinario N°80 de 28 de marzo de 2016, de la Municipalidad de Valparaíso, que remite el Segundo Informe Ambiental de la Modificación al Plan Regulador Comunal de Valparaíso.
- j) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) El Decreto Alcaldicio N°1692 de 5 de julio de 2021, en mi calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Ordinario N°336 de 2023, la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, en base a los antecedentes que expone, sugiere evaluar el desistimiento de la tramitación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Valparaíso e iniciar un nuevo procedimiento con antecedentes actualizados de acuerdo a las nuevas dinámicas territoriales de la comuna de Valparaíso.
- 2.- Que, atendiendo a que el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal lleva 10 años de tramitación y que han transcurrido 7 años desde que se aplicó adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica, este hecho podría incidir en la desaparición sobreviniente del objeto del procedimiento, ello debido al evidente desfase del ámbito temporal propuesto y la diversidad de dinámicas territoriales acaecidas durante el tiempo transcurrido, además de las nuevas leyes, políticas, planes y estrategias que abordan materias relacionadas a la planificación y ordenamiento territorial, que resultan esenciales para el desarrollo de un procedimiento que incorpore las consideraciones del desarrollo sustentable.
- 3.- Que, en consecuencia, con el objeto de dar plena continuidad al proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal resulta pertinente actualizar el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, a fin de ajustarlo a la normativa vigente y a las circunstancias actuales del territorio de la comuna de Valparaíso, no obstante haber sido informada por parte de la Municipalidad de Valparaíso la alternativa de retomar el proceso ya iniciado considerando el PLADECO vigente y el avance de los estudios complementarios en curso.
- 4.- Que, con el fin de garantizar un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica efectivo y acorde con las condiciones actuales, se considera apropiado desistir del procedimiento vigente



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

y elaborar un nuevo informe ambiental que incorpore las últimas actualizaciones y requerimientos en términos de planificación y desarrollo urbano, así como las medidas necesarias para abordar el cambio climático de manera integral.

DECRETO:

I.- DESISTIR del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Valparaíso, iniciado formalmente con fecha 3 de julio de 2013, por los motivos indicados en los considerandos precedentes.

II.- DEJAR SIN EFECTO los Decretos Alcaldicios N°4015 de 23 de noviembre de 2022 y N°1321 de 13 de abril de 2023, que aprobaron la constitución de la Comisión Asesora del Plan Regulador Comunal y todo otro decreto alcaldicio que haya constituido comités internos municipales relativos al proceso de actualización del Plan Regulador Comunal.

III.- PUBLICAR el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Valparaíso y en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE. JORGE SHARP FAJARDO, Alcalde de Valparaíso. MARIELLA VALDES AVILA, Secretaria Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.



Secretaria

Distribución:

- 1.- Secretaria Municipal
 - 2.- Administración Municipal
 - 3.- Secpla
 - 4.- Asesoría Urbana
 - 5.- Asesoría Jurídica
 - 6.- Operaciones
 - 7.- DAF
 - 8.- Control
- NGM/MPM